



# Consejo Normativo de Contabilidad

Nº 018-2000-EF/93.01

Lima, 09 MAR. 2000

**VISTO:** El Oficio N° 279/00-FCCPP del Presidente de la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú y su Junta de Decanos, de fecha 11 de Febrero del 2000, con el que remite un ejemplar de la Norma Internacional de Contabilidad (NIC) N° 35 – OPERACIONES DISCONTINUAS para su oficialización por el Consejo Normativo de Contabilidad; así como las recomendaciones del Comité Técnico de Asesoramiento del Consejo Normativo de Contabilidad y del Comité Técnico de la Contaduría Pública de la Nación.

## CONSIDERANDO:

Que, debido a la globalización de la economía, es necesario armonizar procedimientos y políticas de contabilidad adecuados a la realidad económica nacional, consecuentemente los Contadores Públicos en ejercicio de sus funciones, deben preparar los estados financieros aplicando estándares internacionales que permitan su lectura, interpretación y aplicación en los diversos países, a fin de satisfacer las necesidades de información que demandan sus usuarios;

Que, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) respondiendo a tales exigencias, ha preparado y aprobado desde 1973, Normas Internacionales de Contabilidad (NIC's) que son de aceptación general en los países;

Que, en nuestro país se viene aplicando las indicadas Normas, a propuesta de la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú y su Junta de Decanos, las mismas que han sido oficializadas por el Consejo Normativo de Contabilidad;

Que, el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) ha aprobado la NIC N° 35 – OPERACIONES DISCONTINUAS, que deja sin efecto los párrafos 19 al 22 de la NIC N° 8 – Utilidad o Pérdida Neta del Ejercicio, Errores Sustanciales y Cambios en las Políticas Contables;

Que, la Comisión Técnica Permanente de la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú y su Junta de Decanos, el Comité de Asesoramiento del Consejo Normativo de Contabilidad y el Comité Técnico de la Contaduría Pública de la Nación han revisado la NIC N° 35 – OPERACIONES DISCONTINUAS, y han propuesto su aprobación y aplicación en el país; y



En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 2º y 13º de la Ley N° 24680 - del Sistema Nacional de Contabilidad, y estando a lo acordado en la sesión de la fecha;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º .- OFICIALIZAR,** la Norma Internacional de Contabilidad N° 35 – OPERACIONES DISCONTINUAS, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución. Esta norma deja sin efecto los párrafos 19 al 22 de la NIC N° 8 – Utilidad o Pérdida Neta del Ejercicio, Errores Sustanciales y Cambios en las Políticas Contables.

**ARTICULO 2º .- RECOMENDAR,** que la Contaduría Pública de la Nación, la Federación de Colegios de Contadores Públicos del Perú y su Junta de Decanos, los Colegios de Contadores Públicos Departamentales, las Facultades de Ciencias Contables y Financieras de las Universidades del país, y otras instituciones competentes, efectúen la difusión correspondiente de la norma que se oficializa.

**ARTICULO 3º.-** La presente Resolución rige a partir del día siguiente de la fecha de su publicación.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

Consejo Normativo de Contabilidad

**CPC. OSCAR ARTURO PAJUELO RAMIREZ**

Presidente

CPC. LYDIA VILLACORTA DE CELIZ

Sub Contadora General de la Nación



# Consejo Normativo de Contabilidad

3

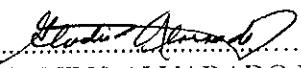
CPC. GREGORIO LEONG CHAVEZ  
Representante de la Comisión Nacional  
Supervisora de Empresas y Valores

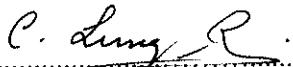
CPC. SILVIA C. WUAN ALMANDOS  
Representante de la Superintendencia  
de Banca y Seguros

CPC. PEDRO R. CENTENO VASQUEZ  
Representante del Colegio de Contadores  
Públicos de Lima

CPC. FRANCISCO BUSTINZA LIÑAN  
Representante de la Federación de  
Colegios de Contadores Pùblicos del Perú  
y su Junta de Decanos

CPC. WALTER NÓLES MONTEBLANCO  
Representante de las Facultades de  
Ciencias de la Contabilidad de las  
Universidades del País

  
CPC. GLUDIS ALVARADO VELA  
Representante de la Superintendencia  
Nacional de Administración Tributaria

  
CPC. CECILIA LUNG ROJAS  
Representante del Banco Central de  
Reserva del Perú

  
CPC. MARÍA ESTHER CUTIMBO GIL  
Representante del Instituto Nacional  
de Estadística e Informática INEI

  
CPC. VÍCTOR VARGAS CALDERÓN  
Representante de la Confederación de la  
Cámara de Comercio y Producción del Perú

  
CPC. DAVID ABEL NIETO MODESTO  
Representante de la Actividad  
Administrativa del Estado



# Consejo Normativo de Contabilidad

5

A handwritten signature in black ink.

CPC. YORLLELINA MARQUEZ FARFAN

Directora General de Contabilidad del  
Sector Público

A handwritten signature in black ink.

CPC. PEDRO CANCINO CHAVARRI

Director General de Contabilidad del  
Sector Privado

A handwritten signature in black ink.

CPC. LEONIDAS SANCHEZ LLAMOZAS

Director General de Contabilidad Analítica  
de Explotación

A handwritten signature in black ink.

CPC. JOSE MANUEL OSORIO CALDERON

Director General de Investigación de la  
Contabilidad

